



1395

DECRETO N°

NEUQUÉN, 30 OCT 2009

El Expediente OE N° 858-M-2009 por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una ampliación de ejecución y la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, correspondientes a la obra: **"AMPLIACIÓN REDES DE GAS NATURAL – URBANIZACIONES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN"** y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 057/08, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 05/2008 a la empresa VACUMAT S.R.L., por un importe de \$ 86.930,25 con un plazo de ejecución de 60 días, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciada el 20 de noviembre de 2008, según se desprende del Acta de Replanteo;

Que mediante Nota N° 19/09, la Inspección de Obra inicia las actuaciones requiriendo a la Dirección General de Inspecciones que sea analizada una ampliación de 60 días en el plazo de ejecución, solicitada por la contratista mediante Nota de Pedido N° 1;

Que por Orden de Servicio N° 2, se solicitó a la contratista que presente cotización para ejecutar los Proyectos 02-002876-00-08, 02-003119-00-08, 02-002781-00-08 y 02-002874-00-08, que los vecinos tramitaron ante Camuzzi Gas del Sur y no se encontraban incorporados a la obra básica contratada;

Que mediante Nota de Pedido N° 02, la contratista informa que para la realización de los trabajos solicitados mantendrá los precios originalmente cotizados;

Que por Nota N° 69/09, la Dirección General de Inspecciones informa a la Subsecretaría de Obras Públicas que queda sin efecto la ejecución de dos proyectos previstos y solicita, al mismo tiempo, autorización para ejecutar los proyectos adicionales mencionados, contando con el aval de dicha Subsecretaría;

Que encontrándose concluida la obra básica el día 28 de febrero de 2009 y los trabajos adicionales el día 20 de marzo del mismo año, la Inspección de Obra elabora la Foja de Medición N° 3 Final y la Foja de Medición N° 1 Adicional Final, así como el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, reprogramado al nuevo monto y plazo tramitado en las



actuaciones;

Que la Inspección de Obra, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, confecciona el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual refleja disminuciones por \$ 8.759,25, aumentos por la suma de \$ 19.097,02 y un mayor gasto a aprobar por \$ 10.337,77;

Que las disminuciones reflejadas en el Cuadro Comparativo Final antes mencionado, ya fueron liquidadas en el Certificado de Obra N° 03 Final, quedando por lo tanto reconocer a la contratista el mayor volumen de obra ejecutado por un monto de \$ 19.097,02;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra asciende a la suma de \$ 97.268,02, resultando un 11,89% de incremento respecto del contrato original;

Que interviene la Dirección de Finanzas y Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 539/09) informando que ha realizado el registro preventivo N° 2838 en la Imputación: 2-E-1-1-3-1-6-1-661, agregando la planilla de sistema SINCO y aclara que la financiación de la presente se efectuará con recursos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, Artículo 5º), de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas;

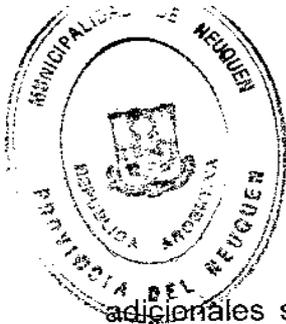
Que toma intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública -Contaduría Municipal- realizando, mediante Informe N° 227/09, algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que tratándose de una obra en curso de ejecución, destinada a satisfacer la prestación de un servicio básico de orden social y debido a las razones de seguridad que son imprescindibles en las obras de redes de distribución de gas natural, resultó necesario ejecutar los trabajos adicionales sin poder esperar los dilatados plazos que implica una aprobación previa;

Que siendo el valor de la ampliación inferior al 50% del monto contractual original, su factibilidad se encuentra entre las razones de excepciones al sistema de contratación previstas en la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su reglamentación, correspondiendo encuadrar su reconocimiento en los Incisos b) y c) de su Artículo 12º), y en el Inciso b) y c) del Artículo 12º) del Decreto Reglamentario Provincial N° 108/72 y sus anexos modificatorios;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos

[Handwritten signature]



adicionales se encuentran previstos en los Artículos 45º), 46º), Inciso c) y 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 40 del Expediente OE N° 858-M-09, correspondiente a la obra: **“AMPLIACIÓN REDES DE GAS NATURAL – URBANIZACIONES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”** contratada con la empresa **VACUMAT S.R.L.**, el cual refleja disminuciones por **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 8.759,25)**, aumentos por la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 19.097,02)** y un mayor gasto a aprobar por **PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.337,77)** resultando un 11,89% de incremento respecto del Contrato Original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de **SESENTA (60)** días corridos en el plazo de ejecución de la obra, quedando establecida la fecha de terminación de la obra básica el día 28 de febrero de 2009 y de los trabajos adicionales el día 20 de marzo del mismo año.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 39 del Expediente OE N° 858-M-09, en correspondencia con el nuevo monto y plazo de obra establecidos en el presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutada por la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 19.097,02)** a favor de la empresa **VACUMAT S.R.L.**-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) de la presente, contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con recursos provenientes de la Ley

Dr. Sergio
Municipal
Secretaría

